

EL DIARITO

PERIODICO INDEPENDIENTE.

REDACTOR Y EDITOR

GERARDO PACHECO C.

ANO III

San José de Costa Rica, 13 de Agosto de 1895.

Num. 495

El que reciba este periódico y no lo devuelva lo consideramos como suscriptor.

EL DIARITO

—ULTIMAS NOTICIAS DE LA—

Revolución de Guba.

Traducido del "TIMES" Democrat, Agosto 2 y traducido expresamente para "El Diarito"

Un especial para el Times Democrat. New York agosto 1º.—Por una carta recibida hoy del campamento de los revolucionarios, que contiene noticias del centro de la guerra de Cuba. La carta está fechada en Baracoa.

Julio 25.—Los cubanos está en completa posesión en este distrito y aún en los pueblos que tienen los españoles sus fortaleza. Los españoles estacionados en las fortaleza de estas poblaciones, no se atreven salir de las barricadas por temor.

En julio 23 fué atacada Sabana por los insurrectos bajo el mando de Feliz Ruene. Sabana esta protegida por cuatro fuertes. Dos de estas fueron tomadas por los cubanos, pegándoles fuego antes del ataque.

Los españoles que se escaparon se concentraron en las otras fuerte que ivan á ser atacadas cuando el vapor Alceldo, atraído por el fuego arribó y desembarcó 200 hombres.

No obstante éste refuerzo, los insurrectos

quedando al amparo por los cañones del vapor Alcado. En el tiempo de la pelea rechazaron á los españoles y los persiguieron hasta la costa donde se embarcaron le pegaron fuego á la población y las llamas se veían claramente de Baracoa. El día siguiente un vapor Noruego que llegó aquí recojió los refugiados de Sabana."

El número de los cubanos que hoy en acción montan á 25.000 hombres cuando en la guerra pasada no contaban más que 10.000. Tienen poco armamento y munición. Muy pocas expediciones han podido arribar. El armamento que usan los cubanos, la mayor parte es el que quitan á los españoles.

El término medio de los que mueren en Santiago de Cuba de fiebre amarilla, es de 150 cada semana ó sea 25 por día.

CORRESPONDENCIA.

SAN RAMON.

Señor Redactor de "EL DIARITO."

San José: 1

Querido amigo: Qué si hay algo de nuevo por estas regiones de Dios? Esta es por lo general la pregunta que nos hacen los que nos escriben de fuera.

Es natural que donde hay progreso, hay mucho que contar.

¿Pero por donde empieza, amigo mío, el relato que me impuse? Si te digo algo de la

Junta de Educación, tendré que dejar á la

Municipalidad por segunda, cosa que no nos parece justa, pero para no ofender ni á una ni á otra, empezaré con algo que nos incumba directamente á los dos.

Esta ciudad compuesta en su mayor parte de jóvenes entusiastas y patriotas, estoy seguro que le será penoso no festejar el aniversario de nuestra emancipación política.— La carencia de dinero no permite levantar una suscripción en tal fin. La Municipalidad que siempre obsequiaba algo, parece que esta ocasión no lo hará.

Será posible que mientras en la capital se queman cartuchos; conmemorando los grandes acontecimientos de la patria, el pueblo ramonense duerme el sueño del justo, máximo cuando tiene muchos hijos que con denuedo se batieron? No es racional tal procedimiento.

La Municipalidad estuvo en esa capital en días pasados con el plausible objeto de tratar el asunto del ferrocarril al Pacífico que tanto afectaba al vencidario. No lograron del Ejecutivo lo que se proponían por razones que consideramos justas; pero sí consiguieron para honra y gloria de este pueblo una regular cantidad para llevar á cabo la construcción del edificio escolar. Si sus proyectos fueron destruidos no fué por culpa suya pues sus trabajos fueron grandes como también su buena voluntad.

Los señores Municipales son acredores á los elogios que los dignamente reosentan.

En mi otra trataré del correo, cañería, cárcel y Junta de Educación.

Sau Ramón Agosto 8 de 1895.

El Corresponsal.

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Por cuanto el Congreso Constitucional en Decreto de 29 de julio próximo pasado ha dispuesto que se proceda á practicar el estudio

previo á la construcción del Ferrocarril al Pacífico, y

Considerando: que el desarrollo de la riqueza pública reclama la pronta ejecución de esta obra que, por su importancia y por el carácter nacional que ha de revestir, debe en su ejecución, además de consultar los intereses locales, que está llamada á favorecer, reunir en primer término las condiciones más adecuadas al buen servicio de importación y exportación, que es su primordial objeto y que ha de constituir el más poderoso auxilio para su mantenimiento; que entre estas condiciones es sin duda la principal la de que termine en un buen puerto de la costa del Pacífico, que á sus ventajas marítimas reúna las consiguientes á la salubridad, riquezas naturales y aproximación al interior de la República; todo lo cual es preciso determinar previamente por los más seguros medios.

DECRETA:

Artículo 1.º—Organízase una comisión mixta compuesta de dos capitanes de marina, dos profesores de medicina, dos ingenieros y dos agricultores para que proceda á examinar los diferentes lugares de la costa del Golfo de Nicoya, comprendidos entre Puntarenas y Herradura, inclusive éstos, que sean aparentes para el servicio de puerto.

Artículo 2.º—Serán objeto de especial estudio de la comisión en los puntos que ella examine:

1.º—Las condiciones marítimas, especificando por sondajes en metros la profundidad de las ensenadas, á distancia de 50 á 50 metros; los bajíos y rocas, si los hubiere; la magnitud de las mareas; la fuerza y dirección de las corrientes y de los vientos, determinando los reinante y los periódicos; la situación y distancia aproximada de cada lugar respecto de la entrada del Golfo; las transformaciones á que pueda estar expuesta la localidad ó las que hubiere sufrido con el tiempo, especificando la naturaleza de éstas y los fenómenos que las producen; la capacidad del puerto y las facilidades ó inconvenientes que presente para el establecimiento de muelles, faros, fuertes de defensa, obras de drenaje, tajamar y cualesquiera otras, cuya ejecución sea precisa desde luego, ó se

EL DIARITO

considere necesaria en lo futuro; la existencia de elementos para refeción y la t're de embarcaciones; las condiciones de las barras de los ríos inmediatos y las ventajas que éstos presenten á la navegación; y en general, todo cuanto directa ó indirectamente se relacione con el servicio de puertos y naves.

2.º — Las condiciones higiénicas, indicando la naturaleza del suelo, de las playas y de las riberas de los ríos inmediatos; las condiciones del aire y las del agua potable; la temperatura ordinaria y sus cambios; los desagües y ventilaciones naturales; las ventajas ó desventajas para el servicio de higiene, establecimiento de hospitales y de cuarentenas para embarcaciones, mercaderías y pasajeros; especificación de las enfermedades propias del lugar, sus causas y elementos de que puede disponerse para evitarla; existencia de esteros ó pantanos, si éstos son constantes ó de formación periódica, su distancia del centro de la localidad, las facilidades ó inconvenientes que presenten para su desecación y la influencia que puedan ejercer en la salubridad, y en fin, todo cuanto de un modo ó de otro se relacione con las condiciones sanitarias del lugar.

3.º — Fijar la cabida de los lugares apartados para el establecimiento de la población; su altura sobre el nivel del mar; su distancia de la playa y de las colinas ó cordilleras más próximas; las sinuosidades, declives y planuras del suelo; la distancia y altura á que se encuentre la mejor agua potable y cantidad de ésta, determinando su presión y el costo aproximado para conducirla á la localidad, y en general, fijar las distancias, verificar las alturas, niveles y toda suerte de medidas que se consideren al objeto de la comisión; y

4.º — Examinar la vegetación de los terrenos inmediatos al puerto; la calidad y cantidad de sus maderas; los frutos naturales; la clase, producción y estado de los cultivos establecidos; la fertilidad del suelo, sus condiciones para el trabajo y los cultivos para que es más propio; así como cualesquiera otras particularidades relacionadas con la agricultura y con la vida propia de la localidad.

Art. 3.º — La comisión deberá organizarse dentro de los primeros quince días, contados desde la publicación del presente Decreto; comenzar sus estudios veinte días después, y pre-

sentar al Poder Ejecutivo, dentro de los sesenta días siguientes, el informe de sus trabajos y el plano de las ensenadas con expresión de los sondajes y de las corrientes.

Art. 4.º — Para el mejor orden en los trabajos, la comisión nombrará dentro de sus miembros, un Presidente y un Secretario, encargados de recibir y compilar los estudios de las diferentes secciones, autorizar los gastos, expedir órdenes y llevar la correspondencia, y tendrá, además á su servicio un dibujante, un escribiente, un ecónomo, el personal de auxiliares y trabajadores que considere necesario y las embarcaciones que fueren precisas.

Art. 5.º — Las Secretarías de Estado en los despachos de Fomento y de Marina, proporcionarán al Presidente de la comisión, bajo inventario, todos los planos y documentos existentes que él solicite ó que se consideren conducentes al objeto de la comisión. Las autoridades del puerto de Puntarenas y las del tránsito prestarán á la comisión todos los auxilios que ella requiera.

Art. 6.º — Al dar cuenta la comisión de los trabajos que verifique, designará, además, el puerto que, por unanimidad de sus miembros, ó en concepto de la mayoría de ellos, deba preferirse como punto extremo del ferrocarril; y caso de no ser éste el de Puntarenas, expondrá las diferencias que existan entre este puerto y el que se designe y las demás razones que obren en apoyo de su resolución.

Art. 7.º — La Secretaría de Fomento expedirá los giros para el pago de los sueldos y gastos de la Comisión, de conformidad con los presupuestos que al efecto presente el Presidente de la misma: estos gastos se cargarán á eventuales de la Cartera, mientras se designa la partida á que correspondan.

Art. 8.º — Hechos los reconocimientos á que se refieren los anteriores artículos, la Dirección General de Obras Públicas, auxiliada por los ingenieros que el Gobierno designe, procederá sin demora á practicar los estudios formales del trazado, debiendo presentar á la Secretaría de Fomento, dentro de los seis meses siguientes, el informe respectivo y el presupuesto probable del costo de la obra, para dar cuenta con ellos al Congreso Constitucional en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á diez de agosto de mil ochocientos noventa y cinco.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento.—JUAN J. ULLOA.

TIP EL DIARITO.

LA AMERICA.

PULPERIA Y VINATERIA.

PROPIETARIO

LUIS OLIVARES.

Ofrece á sus clientes y al público en general un extenso y variado surtido de licores extranjeros y toda clase de conservas alimenticias.

Especialidad en GRANOS DEL PAIS.

Se recomienda á toda persona de buen gusto, pruebe el café tostado y molido que al por mayor y al detall expende

LA AMERICA.

CALLE CENTRAL, SUR, PLAZA DE DOLORES.

"LA ESTRELLA"

PANADERIA Y GALLETERIA

—DE—

PRUDENCIO ODIO.

En este antiguo y acreditado establecimiento se elabora pan y galletas de las mejores harinas que vienen al país, y en particular las esquisitas galletas cubanas, única panadería que las sabe elaborar al estilo de Cuba.

Prontitud y esmero en los pedidos.

6. Avenida, frente á la botica de La Fé.

PASTELERIA FRANCESA.

AVENIDA CENTRAL.

Este acreditado establecimiento ofrece al público un constante surtido en pasteles y dulces de todas clase, está hecho cargo de los trabajos el conocido y acreditado dulcero

RAMON CHIRINO.

LA ALIANZA

TALABARTERIA

Propiedad de los señores J. Quirós y compañía

Ofrece al público un surtido completo en dicho ramo.

¡¡Prontitud, puntualidad y esmero!!

Estando hecho cargo de los trabajos, el socio é inteligente maestro

OSCAR RENEAUD.

PASO DE LA VACA.

"LA ESTRELLA."

FABRICA DE TABACOS Y CIGARROS

PROPIETARIO

CEFERINO CAÑIZARES.

En este ya conocido establecimiento, en que constantemente introduzco mejoras, ofrezco á mis favorecedores tabacos y cigarros de esquisita elaboración, recibido directamente de la Habana ó sea de las mejores vegas de Vuelta-Abajo, también vendo picadura Habana é Iztepeque.

Calle 23, Norte, 6ª Avenida.

SASTRERIA

—DE—

Casimiro Orúe

En este establecimiento situado al lado del señor Pochet, 5ª Avenida, O. número 46, hay gran surtido de casimires franceses é ingleses. Tiene operarios competentes y garantiza el trabajo á satisfacción de los favorecedores.

AL PUBLICO.

Recomendamos el establecimiento de don Manuel Sartorio calle 20, Sur 400.

Modicidad en sus precios.

NUEVA GALERIA.

FOTOGRAFICA

—DE—

F. de Fienne & Cia.

—o—

AVENIDA CENTRAL — San José.

FRENTE al "Imperial Hotel,"

— Abierta todos los días de 8 a. m. á 5 p. m. —

Se hacen retratos de todos tamaños desde el mas pequeño hasta el tamaño natural.

SISTEMA INSTANTÁNEO PARA NIÑOS.

Retratos al Crayón, al Oleo, al Pastel, Retratos miniatura en Porcelana, etc., etc.

¡¡NOVEDAD!!

RETRATOS AL PLATINO

MAT PICTURES.

Se enseñan muestras en la Fotografía.